

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO
DEPARTAMENTO INSPECCION DE TRANSITO
JPG.DTR.ram.

OFICINA
DE
PARTES

Ponese termino a la ocupación de estacionamientos para taxis en Alcántara con Av. Apoquindo.

DECRETO SECC.1ª N° 3033

LAS CONDES, 04 SEP 2026

VISTOS: El Artículo N° 159, del DFL 1 de 2009 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18290; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis", Artículo 9º "Del término de la Autorización"; lo dispuesto en el Artículo 9º de la Nueva Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3806 de fecha 29 de Octubre de 2025, Título IV; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3593 P/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 2961 /P2026, de fecha 07 de Julio de 2026 y en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Sección 1º N° 351 de fecha 08 de Febrero de 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 2014 de fecha 30 de Mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4102 de fecha 07 de Diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 860 de fecha 24 de Marzo de 2025; el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3347 de fecha 26 de Septiembre de 2025 del estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en Alcántara con Av. Apoquindo.
2. Certificado de mora del Sr. Alejandro Patricio Guzman Muñoz de fecha Julio de 2026; Certificado de mora del Sr. Luis Francisco Soto Parraguez de fecha Julio de 2026; Certificado de mora del Sr. Juan Jorge Julián Gasep Alarcon de fecha Julio de 2026.
3. Renuncia Voluntaria del Sr. Luis Alberto Soto Gonzalez de fecha 15 de Diciembre de 2025 acogido mediante Ord. Trans. N° 119 de fecha 16 de Diciembre de 2025.
4. Renuncia Voluntaria del Sr. Remigio del Carmen Arce Zuñiga de fecha 11 de Mayo de 2026 acogido mediante Ord. Trans. N° 218 de fecha 28 de Mayo de 2026.

DECRETO:



PONESE TERMINO, a partir de esta fecha, para ocupar el Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado en Alcántara con Av. Apoquindo, a los siguientes conductores, por las causas que se indican:

- a) Mora en el pago de los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor
1983	Alejandro Patricio Guzman Muñoz
1985	Luis Francisco Soto Parraguez
2000	Juan Jorge Julián Gasep Alarcon

- b) Por Renuncia Voluntaria:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor
1974	Luis Alberto Soto Gonzalez
1980	Remigio del Carmen Arce Zuñiga

2. **MODIFICASE**, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 351 de fecha 8 de febrero de 2023, que estableció estacionamientos reservados para taxis en Alcántara con Av. Apoquindo, con 4 plazas de estacionamiento y capacidad para 30 vehículo, en el sentido de:

a) Reemplazar el numeral 1 por lo siguiente:

"**ESTABLECESE**, Estacionamiento Reservado para Taxis a contar de esta fecha para los conductores que a continuación se identifican en Alcántara con Av. Apoquindo, con 2 plazas de estacionamiento, y capacidad para 10 vehículos."

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor
1973	Abel Isaac Villalobos Jaña
1975	Mario Ernesto Moncada Carreño
1977	Verónica Jacqueline Castro Rojas
1981	Eduardo Enrique Gonez Andrade

b) Reemplazar el numeral 5 por lo siguiente:

"El monto a pagar por el derecho de uso del estacionamiento reservado está determinado por el número de espacios por ubicación y cuyo número de vehículos autorizados se rige por la tabla dispuesta en la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806, de fecha 29 de octubre de 2025, y será de 10 U.T.M. semestrales, el que deberá ser pagado por anticipado, como máximo hasta el último día hábil del mes anterior al que se paga, a la UTM, vigente, semestralmente".

c) Reemplazar el numeral 6 por lo siguiente:

"Los beneficiarios podrán pagar el valor del espacio autorizado en una cuota semestral o dividida en cuotas mensuales. En caso de pagar al contado el valor semestral, por anticipado, tendrán un descuento del 40% de su valor".

3. En todo lo demás permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1º N° 351 de fecha 8 de febrero de 2023; y en el Decreto Sección 1º N° 2014 de fecha 30 de mayo de 2023.
4. Notifíquese el presente Decreto a los conductores indicados en el numeral 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17ª Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal